

DECRETO ALCALDICIO N°: 3137 /2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$500.000.-
- d) La resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- e) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2017, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto (\$)
2152201001	Alimento Para Personas	3	204.999
2152401008	Premios y Otros	3	40.000
2152208007	Pasajes y Fletes	2	183.000
2152401008	Premios y Otros	2	28.000
2152201001	Alimento Para Personas	3	44.001
		Total	500.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto (\$)
2152208011	Servicio Producción de Eventos	3	320.000
2152201001	Alimento Para Personas	2	73.430
2152204010	Materiales Para Mantenimiento	2	8.469
2152205001	Electricidad	2	54.100
2152401008	Premios y Otros	3	44.001
		Total	500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA CONTABLE MUNICIPAL.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO BUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCION.

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes

FDA/GPL/MWC/fsg

